

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AÑO 2008, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN,
CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil ocho, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación, correspondiente al año dos mil ocho, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración del propio Instituto, sito en Calzada México-Xochimilco Número 289, Colonia Arenal de Guadalupe, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal, a fin de desahogar el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- III.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO NÚMERO 1232900005408, QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN POR MOTIVO DE INEXISTENCIA PARCIAL DE INFORMACIÓN: -----
- IV.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. ----

Se encuentran presentes los integrantes del Comité de Información: Lic. Humberto Moheno Diez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación; Dra. Maricela Verdejo Silva, Directora de Administración y Titular de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación, e Ing. Arnulfo Ruíz Fonseca, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación y miembro del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación.-----

Asimismo, se encuentran presentes la Lic. Blanca Bernal Acosta, Jefe de Departamento de la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación y el Lic. Ángel Leyte Martínez, encargado del Módulo de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación. -----

En consecuencia, se declara la existencia de quórum y válidos los acuerdos que se establezcan. -----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Se sometió a la consideración de los miembros del Comité de Información el Orden del Día de la sesión. -----

Se aprobó el Orden del Día. -----

III.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO NÚMERO 1232900005408, QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN POR MOTIVO DE INEXISTENCIA PARCIAL DE INFORMACIÓN. -----

El Lic. Humberto Moheno Diez manifestó que en relación con la **solicitud de información, con número de folio 1232900005408**, de fecha 4 de septiembre de 2008, con la cual la C. Fabiola Bárcenas Hernández, preguntó y solicitó lo siguiente: **“¿cuántas personas discapacitadas existen actualmente en México y específicamente en el estado de San Luis Potosí?, y que parte de esta población es infantil y/o se encuentra en situaciones de abandono o marginación?”**, la Dra. Maricela Verdejo Silva, mediante memorándum UE-094/08 de fecha 12 de septiembre de 2008, le comunicó que del contenido de las respuestas que a dicha solicitud hicieron la Dra. Ma. de los Ángeles Barbosa Vivanco, Directora Médica, y el Dr. Cayetano Trejo Córdova, Jefe del Servicio de Bioestadística, ambos del Instituto Nacional de Rehabilitación, no se cuenta con la totalidad de la información solicitada, por lo que procede se convoque al Comité de Información del Instituto, a sesión extraordinaria, a efecto de que se resuelva la solicitud en términos de la Ley de la materia, confirmando la inexistencia de la información solicitada y así estar en posibilidades de dar respuesta a la peticionaria, en la inteligencia que la fecha límite para dar respuesta fenece el día 19 de septiembre del año en curso. -----

Tomando en consideración las respuestas a dicha solicitud por parte de la Dra. Ma. de los Ángeles Barbosa Vivanco y del Dr. Cayetano Trejo Córdova, se puede tratar de una solicitud de información inexistente parcial en el Instituto, ya que únicamente se da respuesta a la primera y a la tercera de las preguntas (**“¿cuántas personas discapacitadas existen actualmente en México?, ¿y que parte de esta población es infantil...?”**), por lo

que de conformidad con las disposiciones aplicables, corresponde al Comité de Información analizar este caso para la resolución que corresponda, en la inteligencia de que la legislación de la materia no contempla inexistencias parciales de información, pues únicamente regula la inexistencia de información como tal. -----

Durante el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, los integrantes del Comité de Información procedieron a dialogar con la Dra. Ma. de los Ángeles Barbosa Vivanco y con el Dr. Cayetano Trejo Córdova, a efecto de precisar los alcances de las respuestas que ambos dieron a la solicitud de información de que se trata, quienes ratificaron sus correspondientes respuestas relacionadas con las preguntas **“¿cuántas personas discapacitadas existen actualmente en México?, ¿y que parte de esta población es infantil...?”**, manifestando que en el Instituto Nacional de Rehabilitación no se cuenta con la información del número de personas discapacitadas en el Estado de San Luis Potosí, ni qué parte de la población discapacitada se encuentra en situaciones de abandono o marginación, sugiriendo que la peticionaria solicite dicha información a la Secretaría de Salud del Estado de San Luis Potosí, así como al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (CENAVECE), Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y a la Organización Mundial de la Salud (OMS). -----

Tomando en consideración que la legislación aplicable refiere únicamente y de manera clara, la inexistencia de información, y toda vez que tan sólo se da respuesta a dos de las cuatro preguntas planteadas por la solicitante, se debe concluir que se trata de un caso de inexistencia de información en el Instituto Nacional de Rehabilitación, por lo que el Comité de Información debe resolver la inexistencia de la información, ya que para ello reunió todos los elementos que confirman dicha inexistencia. -----

ACUERDO: El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracción IV, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70, fracción V, del Reglamento de dicha Ley, procedió al estudio y análisis de la solicitud de información con número de folio 1232900005408, y una vez que se establecieron las medidas pertinentes para en su caso localizar en el Instituto Nacional de Rehabilitación la

información solicitada, se determina y concluye que no se encuentra en los archivos de la Institución documentación e información relacionada con las preguntas relativas a: ¿Cuántas personas discapacitadas existen actualmente en el Estado de San Luis Potosí? y ¿Qué parte de esta población se encuentra en situaciones de abandono o marginación?, lo anterior debido a los motivos expresados por la Dra. Ma. de los Ángeles Barbosa Vivanco, Directora Médica, y por el Dr. Cayetano Trejo Córdova, Jefe del Servicio de Bioestadística, ambos del Instituto Nacional de Rehabilitación; por lo que el Comité de Información procederá a expedir la resolución que determine la inexistencia de la información correspondiente a dicha solicitud, misma que por conducto de la Unidad de Enlace se notificará a la peticionaria, poniéndose a su disposición para consulta el documento original de dicha resolución debidamente firmado por los integrantes de este cuerpo colegiado en el Módulo de la Unidad de Enlace. En consecuencia, procédase a descargar dicha respuesta del Sistema de Solicitudes de Información y a publicar la resolución que emita este Comité en el Portal del Instituto Nacional de Rehabilitación. Asimismo, en este acto, se instruye al Lic. Ángel Leyte Martínez, encargado del Módulo de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación, para que proceda a dar respuesta a la solicitante en términos de lo analizado y manifestado con anterioridad. -----

IV.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN. -----

ACUERDO: EX-4-2008-1.- Se declara la existencia de quórum y válidos los acuerdos que se establezcan. -----

ACUERDO: EX-4-2008-2.- Se aprobó el Orden del Día. -----

ACUERDO: EX-4-2008-3.- El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracción IV, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70, fracción V, del Reglamento de dicha Ley, procedió al estudio y análisis de la solicitud de información con número de folio 1232900005408, y una vez que se establecieron las medidas pertinentes para en su caso localizar en el Instituto Nacional de Rehabilitación la información solicitada, se determina y concluye que no se encuentra en los archivos de la Institución documentación e información relacionada con las preguntas

relativas a: ¿Cuántas personas discapacitadas existen actualmente en el Estado de San Luis Potosí? y ¿Qué parte de esta población se encuentra en situaciones de abandono o marginación?, lo anterior debido a los motivos expresados por la Dra. Ma. de los Ángeles Barbosa Vivanco, Directora Médica, y por el Dr. Cayetano Trejo Córdova, Jefe del Servicio de Bioestadística, ambos del Instituto Nacional de Rehabilitación; por lo que el Comité de Información procederá a expedir la resolución que determine la inexistencia de la información correspondiente a dicha solicitud, misma que por conducto de la Unidad de Enlace se notificará a la peticionaria, poniéndose a su disposición para consulta el documento original de dicha resolución debidamente firmado por los integrantes de este cuerpo colegiado en el Módulo de la Unidad de Enlace. En consecuencia, procédase a descargar dicha respuesta del Sistema de Solicitudes de Información y a publicar la resolución que emita este Comité en el Portal del Instituto Nacional de Rehabilitación. Asimismo, en este acto, se instruye al Lic. Ángel Leyte Martínez, encargado del Módulo de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación, para que proceda a dar respuesta a la solicitante en términos de lo contenido en la resolución que al efecto emita este Comité de Información. -----
Se concluyó la sesión. -----

-----**CLAUSTRURA**-----

Siendo las catorce horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil ocho, se da por concluida la Cuartern Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación, correspondiente al año dos mil ocho. -----

Lic. Humberto Moheno Diez
Presidente del Comité de Información
del Instituto Nacional de Rehabilitación

Ing. Arnulfo Ruíz Fonseca
Titular del Órgano Interno
de Control en el Instituto
Nacional de Rehabilitación

Dra. Maricela Verdejo Silva
Titular de la Unidad de Enlace del
Instituto Nacional de Rehabilitación